



DECRETO No. **160** DE 2024
24 ABR 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 *“Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.”*

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 *“Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024”*, aprobando el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento a nivel de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Inversión y Gastos de Operación Comercial, incluyendo la Sección Presupuestal 1215 Corporación Social de Cundinamarca, con un Presupuesto Total de Ingresos y Gastos por valor de \$47.957.832.303. En consecuencia, las modificaciones que no alteren los montos totales relacionados en la mencionada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto, según lo señala el artículo 25 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones”*, incluyendo la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca por valor de \$47.957.832.303. Esta misma norma señala en su artículo 25 que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto (...)”*. Lo anterior en concordancia con los artículos 85 de la Ordenanza 103 de 2023 y 25 de la Ordenanza 124 de 2023.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



160
DECRETO No. DE 2024
24 ABR 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

Que mediante Acuerdo 07 del 28 de diciembre del 2023, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC adoptó y desagregó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante Acuerdo 004 del 11 de abril de 2024, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC, autoriza a la Gerente General para tramitar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$524.000.000).

Que mediante oficio de fecha 11 de abril de 2024, la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$524.000.000), indicando que se contracreditarán en los rubros presupuestales de “*Cesantías Parciales*” por valor de \$150.000.000; “*Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios*”, por la suma de \$350.000.000; e “*Impuesto Predial Unificado*”, por \$24.000.000, y se acreditará el rubro de *Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción* por valor de \$524.000.000”. Esta solicitud se acompaña de la “*Justificación Financiera y Jurídica*” del traslado suscrita por la Subgerente Administrativa y Financiera y la Jefe de la Oficina Jurídica, documento en el que se precisa que el traslado presupuestal es necesario para “*(...) dar cumplimiento al Acuerdo No 0003 del 02 de abril del 2024 (...), en el sentido de realizar gestión de cobro de cartera de los créditos en mora no entregados a la firma de cobranza de la Corporación. Así mismo manifiestan que el traslado presupuestal “(...) no modifican el valor del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, (...)” siendo preciso “(...) acreditar los rubros que se encuentran deficitarios y que son parte importante para el buen funcionamiento de la entidad y especialmente en el cumplimiento de recuperación de recursos de la cartera en mora que tienen los afiliados por concepto de los créditos otorgados por la Corporación (...)*”.

Que la Directora de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00388 del 09 de abril de 2024 por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$524.000.000), con el que se ampara el traslado presupuestal solicitado por la Gerente General de la Corporación.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



760
DECRETO No. DE 2024
24 ABR 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC, por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$524.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Directora de Contabilidad y de Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	524.000.000
2.1				Funcionamiento	524.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	350.000.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	350.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	350.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	350.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	350.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	350.000.000
2.1.7				Disminución de pasivos	150.000.000
2.1.7.01				Cesantías	150.000.000
2.1.7.01.02	9/999/CC	999999	1-0300	Cesantías Parciales	150.000.000
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	24.000.000
2.1.8.01				Impuestos	24.000.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0300	Impuesto predial unificado	24.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC					524.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2024, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$524.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	524.000.000
2.1				Funcionamiento	524.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	524.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	524.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	524.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	524.000.000
TOTAL CRÉDITO CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC					524.000.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 160 DE 2024
24 ABR 2024

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Corporación Social de Cundinamarca – CSC, presentará a la Dirección de Tesorería de la misma entidad, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 ABR 2024

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



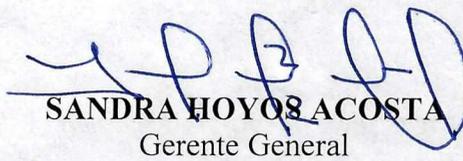
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



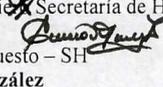
DECRETO No. ¹⁶⁰ DE 2024
24 ABR 2024

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**


SANDRA HOYOS ACOSTA

Gerente General

Corporación Social de Cundinamarca - CSC

- Proyectó: **UMBOG S. A. S.** 
Contratista Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.
- Verificó: **Mery Ramos Quintero.** 
Contratista Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.
- Julio Cesar Traslaviña Oses**
Contratista Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda
- Marcela Andrea Rincón Chala**
Profesional Especializado - Secretaría de Hacienda 
- Fernando Parra Mendez** 
Contratista Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda
- Erika Paola Gutierrez Suarez** 
Jefe Oficina de Análisis Financiero - Secretaría de Hacienda
- Carolina Romero Figueroa** 
Directora Financiera de Presupuesto - SH
- Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**
Secretario Jurídico
- Myriam Antonieta Caldas Zárate** 
Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos- Secretaría Jurídica

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co